



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2015.

### SRES. ASISTENTES

#### Sr. Alcalde-Presidente:

D. Eugenio Donoso Gracia

#### Sres. Tenientes de Alcalde:

D. Tomás Golderos Almodóvar

D. Antonio Malagón López

#### Sr. Secretario-Interventor:

D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil quince, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para que

se inicie la sesión en primera convocatoria, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a la consideración de la Junta de Gobierno Local el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 29 de abril de 2015, y no siendo objeto de observación o reparo alguno, se considera aprobada por unanimidad.

### **SEGUNDO.- INSTANCIAS.**

Se da cuenta de las solicitudes que se relacionan, respecto a las que se adoptaron los acuerdos que igualmente se indican:

#### **1ª. Dª. Mª. Rosario Paz Zamorano, devolución de ingresos indebidos.**

Visto que con fecha 18 de mayo de 2015 fue presentada por Dª. Mª. Rosario Paz Zamorano solicitud de devolución de ingresos Indebidos por el concepto tributario de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2015, por baja definitiva voluntaria del vehículo con matrícula 8313CJZ.

Considerando que con fecha 18 de mayo de 2015 fue emitido informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 18 de mayo de 2015 fue emitido informe de Secretaría-Intervención que se pronuncia en sentido favorable a la pretensión deducida por el solicitante.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procederá el prorrateo del importe de la cuota del impuesto por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía



Administrativa, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde según Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, acuerda:

PRIMERO. Reconocer a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Paz Zamorano el derecho a devolución de la cantidad de 54,65 a que asciende la cuota total del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2015 correspondiente al vehículo con matrícula 8313CJZ, por haberlo transferido con fecha 23 de agosto de 2013.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

**2ª. Asociación de Amas de Casa y Consumidores, utilización de Ludoteca Municipal.**

Vista la instancia presentada en fecha 28 de abril de 2015 por D<sup>a</sup>. Marina Cañizares Paz, en representación de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores de Valenzuela de Calatrava, por la que solicita autorización para la utilización de la Ludoteca Municipal para la realización de un curso de costura-patchword, el cual se llevará a cabo los miércoles de 5 a 8.

Considerando que el local destinado a Ludoteca Municipal no se encuentra disponible.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada en Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar la utilización del Salón de Adultos para la finalidad indicada en el horario solicitado.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

**3ª. Agrupación Deportiva Valenzuela, utilización de Cocina de San Isidro.**

Vista la instancia presentada en fecha 18 de mayo de 2015 por D. Francisco Sánchez Alcaide, en representación de la Asociación de la Agrupación Deportiva Valenzuela, por la que solicita autorización para la utilización de la Cocina de San Isidro para la realización de comida de fin de temporada el día 23 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada en Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar la utilización de la Cocina de San Isidro en la fecha y para la finalidad solicitadas.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

**4ª. Asociación Ciudad Real en Ayuda al Niño, visita a Valenzuela de Calatrava.**

Vista la instancia presentada en fecha 28 de abril de 2015 por D. Felipe Moreno Torres, en representación de la Asociación Ciudad Real en Ayuda al Niño, de Almagro, por la que solicita colaboración municipal durante la visita a esta localidad con niños de nacionalidad ucraniana en acogida por familias del municipio.

Considerando que se trata de una labor solidaria para ayudar a mejorar la salud de estos niños afectados por la catástrofe nuclear de Chernobil.



La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada en Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar a la Asociación Ciudad Real en Ayuda al Niño, de Almagro, el acceso gratuito a las instalaciones deportivas municipales, así como a la piscina municipal el día 9 de agosto de 2015.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

El derecho de petición es susceptible de tutela judicial mediante las vías establecidas en el artículo 53.2 de la Constitución, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que el peticionario estime procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Eugenio Donoso Gracia.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

#### DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 26 de mayo de 2015 de 2015

El Secretario,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

